

Expediente 336/2020

AP-324-2020
IGR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 24 de Septiembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 105383, situado en el distrito Norte, en la calle Corral del Acabose. (AP-324-2020)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico del ejemplar es normal. Hecho que favorece un posible colapso de cruz debido al peso y la capacidad de la copa de absorber cargas (de viento o lluvia). **MOTIVO DE APEO:** Riesgo no tolerable. Se ha procedido sin autorización al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 105383, situado en el Distrito Norte, en la calle Corral del Acabose. Se trata de un ejemplar que ha sufrido el desgarro de uno de sus ejes primarios, generando una serie de defectos que comprometen severamente su capacidad de soporte estructural. Se le asocia un nivel de riesgo ELEVADO, al detectarse que como consecuencia del fallo, existe una probabilidad muy alta de colapso inminente. **OBSERVACIONES:** Los defectos que presenta en la cruz principal comprometen la estabilidad mecánica general del árbol. Es razonable concluir que los defectos señalados son incompatibles con el adecuado desarrollo del ejemplar dentro de unos rangos de riesgo admisibles. En los restos troceados por bomberos, se observan signos de agresiones recientes en la base de algunos ejes. Daños compatibles con el contacto con camiones o vehículos de dimensiones similares."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	uwD/0n/+rbdgw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	24/09/2020 14:20:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwD/0n/+rbdgw8sE0sj54Q==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-324-20) PARTE 2ª

MOTIVO: RIESGO NO TOLERABLE

1. **FECHA:** 21 de agosto de 2020
2. **SITUACIÓN:** Calle Corral del Acabose
3. **Distrito:** Norte.
4. **ESPECIE:** *Ligustrum lucidum*.
5. **P.C. (c.m):** 98
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 2
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Desgarro en cruz, afectando la capacidad mecánica de las inserciones de los dos ejes primarios que quedan anclados en este punto.
 - Grieta activa en la horquilla resultante entre los ejes primarios que quedan, producida por el desgarro del eje que ha fallado.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico del ejemplar es normal. Hecho que favorece un posible colapso de cruz debido al peso y la capacidad de la copa de absorber cargas (de viento o lluvia).
11. **OBSERVACIONES:**
 - Los defectos que presenta en la cruz principal comprometen la estabilidad mecánica general del árbol.
 - Es razonable concluir que los defectos señalados son incompatibles con el adecuado desarrollo del ejemplar dentro de unos rangos de riesgo admisibles.
 - En los restos troceados por bomberos, se observan signos de agresiones recientes en la base de algunos ejes. Daños compatibles con el contacto con camiones o vehículos de dimensiones similares.

12. FOTOGRAFÍAS:



Ávda. de Molini, 4. Pabellón Marroqui
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org







13. PLANO SITUACIÓN:

